



Adventure Rent 4x4 s.l. Calle Investigacion2, 11407 Jerez de la Frontera – NIF:B11940897

CONDICIONES & TERMINOS DEL CONTRATO

ADVENTURE RENT 4X4 S.I. es la empresa titular de la marca Adventure Rent y propietaria y/o depositaria de los vehículos utilizados para ser alquilados según las condiciones de alquiler abajo

Condiciones implícitas del alquiler.

Las condiciones implícitas del alquiler le serán aplicables a la persona que suscriba el Contrato de Alquiler y que preste como garantía del Vehículo la correspondiente tarjeta de crédito de la cual es titular. La persona que alquila el vehículo, asumirá todos los costes asociados al Contrato de Alquiler que suscriba, con independencia de que figure como conductor del vehículo alquilado así como cualquier conductor expresamente indicado en el Contrato de Alquiler, y por tanto autorizado a conducir el vehículo.

Todas las personas identificadas en el contrato de alquiler responderán solidariamente del pago de cualquier cantidad debida derivada del contrato.

En el caso de que la reserva hubiera sido realizada y pre-pagada por un tercero, distinto del arrendatario, entendiéndose como tal a la persona que suscribe el contrato de alquiler y es titular de la tarjeta de crédito prestada como garantía, y dicho tercero rechazara posteriormente el cargo realizado por Adventure Rent como prepago del alquiler, Adventure Rent podrá exigir directamente al arrendatario (y solidariamente a los conductores autorizados que figuren en el Contrato de Alquiler), el pago de dicha cantidad.

Alquilar y conducir un coche de Adventure Rent.

Cualquier persona física puede alquilar unos de nuestros vehículos.

Siempre que sea legalmente capaz de suscribir un contrato con Adventure Rent y que esté preparado para aceptar la responsabilidad del Vehículo durante el Periodo de Alquiler y que posea los medios de pago aceptados por la compañía local de Adventure Rent, tarjetas de crédito VISA o MasterCard para pagar el alquiler del Vehículo y los costes asociados y quien proporcione documentos de identificación válidos en vigor y validez incluyendo: documento de identidad Europeo o pasaporte para los no CEE y permiso de conducir valido. Todos los documentos deben de ser originales, no se aceptan copias.

Solo podrá conducirlo el/los conductor/es autorizado/s del Vehículo. Debe de ser cualquier persona física que cumpla con los siguientes requisitos:

- Que se mencione expresamente e identifique plenamente en el Contrato de Alquiler
- Que proporcione un permiso de conducción válido y un documento de identificación válido (Documento de Identidad o Pasaporte);
- Que posea un permiso de conducción válido con una antigüedad mínima de 3 años y sea mayor de 25 años en función de la categoría del Vehículo en los términos aquí recogidos.



Explícitamente, no están autorizadas a conducir el Vehículo aquellas personas que no estén expresamente mencionadas / identificadas en el Contrato de Alquiler así como aquellas personas que no proporcionen documentos de identificación válidos tal y como se indica en la presente sección.

Si el arrendador del vehículo permite que una persona no autorizada conduzca el Vehículo, ello se considerará un incumplimiento de las condiciones y términos del contrato y será responsable de las consecuencias que puedan derivarse de este hecho, incluida la posibilidad de responder ante Adventure Rent por los daños causados por Usted y/o por dicha persona no autorizada. En tales circunstancias, es posible que ni Usted ni el conductor no autorizado estén cubiertos por productos de protección o de seguros ofrecidos a través de Adventure Rent.

En este caso, el conductor no autorizado no estará cubierto por ningún seguro o productos de protección ofrecidos por Adventure Rent a excepción del Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil del Automóvil que será aplicable en todo caso.

Ámbito geográfico de uso del vehículo

Puede conducir el Vehículo en los países o territorios que se detallan a continuación

La utilización del Vehículo-Turismo sólo está permitida en España peninsular, Islas Baleares e Islas Canarias, territorio de Gibraltar y Portugal; vehículos todo terreno sólo está permitida en España y Portugal.

Tenga presente que debe respetar las normas de tráfico del país en el que conduzca el Vehículo arrendado.

Uso del vehículo alquilado

Puede alquilar un turismo, una furgoneta o una motocicleta y debe conducir el Vehículo de acuerdo con su uso ordinario de la forma siguiente:

- los turismos están destinados al transporte de un número variable de personas (dependiendo de la capacidad autorizada del Vehículo) con finalidades no profesionales o comerciales
- las furgonetas y vehículos 4x4 pueden utilizarse para el transporte de personas en función de la capacidad autorizada del vehículo, así como de mercancías hasta el límite de peso que figura en el Permiso de Circulación y/o Ficha Técnica del Vehículo.

En ningún caso, Adventure Rent cubre los objetos transportados en el vehículo y no asume responsabilidad alguna respecto aquellas propiedades u objetos dejados por olvidado en el interior del vehículo. Asimismo, Adventure Rent no se responsabiliza de ninguna pérdida o daño consecuencial que pueda intervenir en el marco de ejecución del presente alquiler.

Compromiso explícito de la persona que alquila un coche a Adventure Rent.:

- Al alquilar un Vehículo de Adventure Rent, el conductor registrado en contrato y/o cualquier Conductor autorizado deben cumplir las siguientes obligaciones:
- Debe devolvernos el Vehículo y sus llaves, accesorios y documentación en la estación de Adventure Rent mencionada en el Contrato de Alquiler, en la fecha y hora de vencimiento especificados en dicho Contrato (existe un período de cortesía de 30 minutos). En caso de que no devuelva el Vehículo en los términos indicados anteriormente, Adventure Rent podrá tomar todas las medidas necesarias descritas en las presentes condiciones.
- Ni Usted ni ningún Conductor autorizado pueden conducir el Vehículo fuera del ámbito definido de uso (España, Portugal y Gibraltar). Si Usted y/o el Conductor conducen el Vehículo fuera del Territorio, Usted y/o el Conductor deben obtener un consentimiento previo por escrito de Adventure Rent. Además, deberá asegurarse a la recogida del Vehículo, de que éste tenga el equipo correcto para cumplir el reglamento de circulación local del país en el que Usted y/o el Conductor vayan a conducir.
- Usted y/o el Conductor deben conducir el Vehículo con sensatez y de acuerdo con todas las leyes y reglamentos de tráfico aplicables, debiendo asegurarse de que Usted y/o el Conductor estén familiarizados con todos los reglamentos locales de conducción correspondientes.
- En caso de utilización del vehículo para el transporte de personas de estatura igual o inferior a 135 centímetros, Usted deberá comunicarlo a Adventure Rent para que éste último le entregue, sin anclar al vehículo, el correspondiente dispositivo de retención obligatorio homologado de acuerdo con el peso y la talla del niño o persona que deba utilizarlo, junto con las instrucciones detalladas por el fabricante del mismo para la colocación correcta de la silla y el niño o persona que deba utilizarlo. Adventure Rent en ningún caso estará obligado a realizar la instalación y/o colocación del citado dispositivo de retención obligatorio en el vehículo limitándose a cumplir con la citada obligación de entrega del mismo previa comunicación de Usted.
- En cualquier caso Adventure Rent quedará libre de toda posible responsabilidad derivada de daños personales o materiales que se produzcan como consecuencia del incumplimiento por parte de Usted de de la mencionada obligación de comunicación, así como de la no utilización del dispositivo de retención obligatorio o de su instalación o uso incorrecto y de cualquier posible defecto de fabricación del mencionado dispositivo de retención obligatorio.
- Debe asegurarse de que todo el equipaje o mercancías transportadas en el Vehículo estén seguras de modo que no puedan causar daños al Vehículo u ocasionar riesgos a los pasajeros.
- Usted y/o el Conductor deben custodiar el Vehículo con el mayor cuidado, con la diligencia propia de un buen padre de familia y en todo caso asegurarse de que esté cerrado y protegido por los dispositivos antirrobo al estacionarlo o dejarlo sin vigilancia.
- Tanto Usted como cualquier Conductor autorizado se compromete a no conducir nunca el Vehículo ni a dejar que el mismo sea utilizado bajo los efectos del alcohol, drogas alucinógenas, narcóticos, barbitúricos, otras sustancias ilegales o de cualquier otra sustancia (sea legal o ilegal) que puedan interferir en su propia capacidad de conducción o en la del Conductor.

- Usted y/o el Conductor deberán repostar el vehículo con el tipo de combustible adecuado. Si se repostara un combustible inadecuado y salvo que demuestre que el error es imputable a un tercero, Usted será responsable de los gastos ocasionados por el traslado del Vehículo y/o por la reparación de los Daños causados al mismo calculados conforme a los recambios necesarios y hora de trabajo en el taller oficial o elegido por Adventure Rent.

Ni Usted ni el Conductor podrán utilizar el vehículo, ni permitir que el vehículo se utilice para:

- realquilar, hipotecar, empeñar, vender o de otro modo ofrecer como garantía tanto el Vehículo o cualquier parte del mismo, como el Contrato de Alquiler, las llaves, la documentación, el equipo, las herramientas y/o cualquiera de sus accesorios,
- llevar pasajeros con ánimo de lucro salvo que esté autorizado expresamente por Adventure Rent.
- llevar un número de personas superior al establecido en el Permiso de Circulación y/o la Ficha de Inspección Técnica del Vehículo.
- transportar mercancías inflamables y/o peligrosas, tóxicas, nocivas y/o productos radioactivos, o que infrinjan las disposiciones legales actuales,
- El transporte de mercancías con un peso, cantidad y/o volumen superior al autorizado en el Permiso de Circulación del Vehículo y/o en la Hoja de Inspección Técnica,
- carreras, circulación fuera de pista, pruebas de fiabilidad o de resistencia de materiales, pruebas de velocidad o participación en rallies, competiciones o pruebas, independientemente del lugar, oficiales o no,
- transportar animales vivos (con excepción de mascotas y/o animales domésticos, sujeto a la autorización expresa de Adventure Rent),
- empujar o remolcar otro vehículo o remolque (excepto cuando el Vehículo que alquila ya esté provisto de un gancho para remolques, con una carga máxima de 750 kg),
- conducir en pistas de grava o vías no adecuadas para vehículos a motor o cuya superficie o estado implique riesgos para los neumáticos o para los bajos del Vehículo, o para el Vehículo mismo, como playas, vías inadecuadas, pistas forestales, montañas, etc., que no estén autorizadas, y carreteras no asfaltadas, salvo autorización expresa y por escrito de Adventure Rent.
- cometer delitos de forma intencionada.
- su transporte a bordo de cualquier tipo de embarcación, tren, camión o avión a menos que Adventure Rent haya dado autorización expresa para ello,
- Durante el alquiler Usted y/o el Conductor deben tomar todas las medidas de protección necesarias para mantener el Vehículo en las mismas condiciones que tuviera en el momento de su recogida. En particular, Usted y/o el Conductor llevar a cabo inspecciones obligatorias del estado del Vehículo tales como el nivel del aceite y del agua, presión de los neumáticos.
- Podrá ser considerado responsable frente a Adventure Rent de cualquier consecuencia perjudicial que resulte del incumplimiento de las obligaciones anteriormente mencionadas. Tenga en cuenta que el incumplimiento de dichas obligaciones puede limitar su derecho a la indemnización de daños que Usted pudiera reclamar. En este caso, Adventure Rent se reserva el derecho a exigir la devolución inmediata del Vehículo.

Asistencia en carretera.

Exclusiones a las coberturas de la Asistencia

- Error, negligencia o mal uso del vehículo por parte del Arrendatario.
- Pérdida de llaves, rotura o abandono dentro del vehículo cerrado.
- Falta de combustible o repostaje de combustible no adecuado.
- Rescate de vehículos en lugares o vías no aptas para la conducción o no pavimentadas.
- Defectuosa colocación de accesorios en el vehículo por el Arrendatario.
- Batería agotada.

En caso de avería mecánica o accidente o robo del vehículo.

Una situación que le impida continuar su viaje y/o detener el Vehículo para no provocar una avería, tiene a su disposición un servicio de asistencia en carretera, incluido en el precio de su alquiler. Si desea hacer uso de tal servicio, deberá llamar al número de teléfono gratuito abajo indicado.

En caso de accidente deberá informarnos dentro de un plazo de 24 horas desde el momento en que tuvo lugar la Colisión o accidente de circulación correspondiente y, en cualquier caso, antes de la finalización de su período de alquiler. A nuestro teléfono de la oficina. También deberá entregarnos un parte de accidente totalmente cumplimentado y cualquier otro documento que estime nos pueda ser de utilidad para complementar su declaración.

En caso de robo del Vehículo deberá informar sobre los hechos denunciados a nuestra oficina, entregando el original de la denuncia antes de 24 horas desde su formalización, salvo situaciones de fuerza mayor, y en todo caso antes de finalizar el período de arrendamiento pactado, junto con las llaves originales del Vehículo de Alquiler facultará a Adventure Rent a resolver de pleno derecho dicho contrato así como a reclamarle la devolución inmediata del Vehículo. En este caso Adventure Rent podrá hacer de plazo vencido la obligación y requerirle el pago inmediato de la totalidad de la deuda que se halle pendiente independientemente de los términos de pago que hubiera sido acordado previamente.



ASISITENCIA EN CARRETERA: 902.011.000 / 911.119.543

DECLARACION DE SINIESTRO: 902.404.084 / 918.070.055